



C I R C U L A R CSJCUC17-163

Fecha: miércoles, 26 de julio de 2017
Para: **JUECES DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS**
De: JESÚS ANTONIO SANCHEZ SOSSA
Asunto: **"COMUNICACIONES ELECTRONICAS DE LOS JUZGADOS HACIA LAS OFICINAS DE REGISTROS INSTRUMENTOS PUBLICOS"**

Cordial saludo,

Me permito divulgar el oficio OAIO17-653 de fecha 24 de julio de 2017, suscrito por el doctor Saúl Orlando Pachón Cañón, Magistrado Auxiliar (E), Consejo Superior de la Judicatura, Oficina de Coordinación de Asuntos Internacionales y Asesoría Jurídica de la Rama Judicial, en donde da a conocer el oficio SNR2017EE025721 de data 10 de julio de los corriente, suscrito por el doctor JAIRO ALONSO MESA GUERRA, Superintendente de Notariado y Registro (E) de la Superintendencia de Notariado y Registro – Minjusticia y por el cual solicita que: **"los juzgados de las diferentes jurisdicciones manifiesten en sus oficios y demás comunicaciones dirigidas a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, los correos electrónicos de contacto, a fin de que éstas puedan dar respuesta a dichas solicitudes a través de este medio"**.

Cordialmente,

JESÚS ANTONIO SANCHEZ SOSSA
Presidente

Anexo: Lo enunciado en dos folios

JASS/mcu

OAI017-653
Bogotá, D. C., lunes, 24 de julio de 2017
EXPCSJ17-3491

Señores
PRESIDENTES
CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA

Referencia: "SNR2017EE025721"
Fecha: 10 de julio de 2017"

Estimados Señores Presidentes:

Con ocasión del oficio descrito en la referencia, suscrito por el doctor JAIRO ALONSO MESA GUERRA, Superintendente de Notariado y Registro (E) de la Superintendencia de Notariado y Registro – Minjusticia, radicado en esta Corporación el 13 de julio de 2017 y transferido a esta Oficina, por la Unidad del Cendoj a través del correo interno de esta entidad, sistema SIGOBius, el 17 de julio del presente año, mediante el cual solicita que: *"los juzgados de las diferentes jurisdicciones manifiesten en sus oficios y demás comunicaciones dirigidas a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, los correos electrónicos de contacto, a fin de que éstas puedan dar respuesta a dichas solicitudes a través de este medio"*, me permito remitirlo.

Se precisa que el presente oficio Circular, se profiere en desarrollo del Artículo 113 de la Constitución Política, que establece la colaboración armónica entre entidades públicas para la realización de sus fines, a efectos de que si lo consideran procedente, se ponga en conocimiento el documento antes mencionado a los Jueces de la República, del ámbito de su competencia, a manera de información.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los Jueces de la República, en concordancia con los artículos; 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

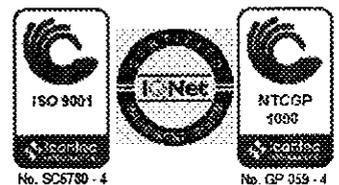
Cordialmente,

SAÚL ORLANDO PACHÓN CAÑÓN
Magistrado Auxiliar (E)

Anexo: Lo anunciado en un folio

nmp

Calle 12 No. 7 - 65 Conmutador - 5 658500 www.ramajudicial.gov.co



SDR
Bogotá D.C., 10 de julio de 2017

SNR2017EE025721 - EXTER
SUPER

Doctora
MARTHA LUCIA OLANO DE NOGUERA
Presidenta
Consejo Superior de la Judicatura
Calle 12 No. 7 - 65.
Ciudad.

F=1
13 JUL 17 10:01
GROSSI
3491

Ref.- Comunicaciones electrónicas de los juzgados hacia las Oficinas de Registro Instrumentos Públicos.

Respetada Dra. Olanó de Noguera:

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, El Código General del Proceso, y en especial el Acuerdo No. PSAA06-3334 de 2006 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, que regulan la utilización de medios electrónicos e informáticos de las funciones de la administración de justicia; de manera atenta solicito su colaboración para que los juzgados de las diferentes jurisdicciones manifiesten en sus oficios y demás comunicaciones dirigidas a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, los correos electrónicos de contacto, a fin de que éstas puedan dar respuesta a dichas solicitudes a través de este medio.

Esta solicitud se realiza con miras a garantizar un servicio eficiente, eficaz y expedito entre la administración de justicia y el servicio público registral.

Cordial saludo,


JAIRO ALONSO MESA GUERRA
Superintendente de Notariado y Registro (E)

Revisó: Dra. Claudia María Álvarez Uribe *Claudia*
Asesora Superintendente de Notariado y Registro
Revisó: Dra. Diana Leonor Buitrago Villegas *Diana*
Superintendente Delegada para el Registro
Proyectó: Diego Enrique Corzo Ayerbe *Diego*
Profesional especializado



